

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Servicio de Urbanismo

Anuncio acuerdo cambio de uso API-R31, S-6, Parque de Eirís

ANUNCIO de acuerdo de cambio de uso

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Cambiar el uso de la parcela municipal incluida en el API-R31, Sector S-6, “Parque de Eirís”, con referencia catastral 9493204NH4999S0001MY de 8.026 m2 de superficie, de uso docente “ED (Pb)”, a equipamiento de contingencia “EQ (Pb)”, en ambos casos de titularidad pública.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Galicia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras y a los Departamentos municipales de Gestión del Suelo, Licencias y Disciplina Urbanística, Sección de Patrimonio Urbanístico, así como a la Oficina del SIG de Planeamiento.”

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, o en su caso notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

No obstante podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para su general conocimiento.

A Coruña, 16 de octubre de 2014

El director de Urbanismo,

César de Jesús Otero Grille

2014/11283